

# PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## DECLARA

Su más enérgico repudio a las modificaciones introducidas al Reglamento de Funcionamiento y Composición de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaln) mediante la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N.º 3344/2025, por considerar que las mismas debilitan el carácter técnico, independiente, plural y federal de dicho organismo asesor, con potencial impacto negativo sobre la calidad de las políticas públicas de inmunización en la República Argentina.

Asimismo, insta al Poder Ejecutivo Nacional a dejar sin efecto dichas modificaciones y a restituir el funcionamiento histórico de la CoNaln, garantizando su autonomía técnica, su composición multidisciplinaria y la participación estable de organismos científicos y sanitarios de reconocida trayectoria nacional e internacional.

**Diputados nacionales**

**Pablo Yedlin**

**Germán Martínez**

**Paula Penacca**

**Ariel Rauschenberger**

**Cecilia Moreau**

**Andrea Freites**

**Victoria Tolosa Paz**

**Ana María Ianni**

**Carlos Castagneto**

## FUNDAMENTOS

La Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaln) fue creada por Resolución Ministerial N.º 941/2000 y ha funcionado de manera ininterrumpida por más de dos décadas como órgano técnico asesor del Ministerio de Salud de la Nación, encargado de formular recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica disponible en materia de inmunizaciones.

La Ley de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (27491), que declara a la vacunación como un bien social y una estrategia fundamental de salud pública, estableciendo que las vacunas del Calendario Nacional son gratuitas y obligatorias reconoce a la CoNaln y la jerarquiza reafirmando su misión.

A lo largo de su trayectoria, la CoNaln se consolidó como un espacio de consulta técnica independiente, de prestigio nacional e internacional, con una composición multidisciplinaria y plural, orientada a garantizar que las decisiones vinculadas al Calendario Nacional de Vacunación respondan a criterios sanitarios, epidemiológicos, científicos y de equidad en salud.

Las recomendaciones elaboradas por la CoNaln han sido históricamente sometidas a instancias formales de validación y aprobación por parte del Ministerio de Salud, lo que permitió articular la autonomía técnica del órgano asesor con la responsabilidad política de la autoridad sanitaria, fortaleciendo la legitimidad social y científica de las políticas de vacunación.

Entre los principales aportes de la CoNaln se destacan:

- El fortalecimiento sostenido del Calendario Nacional de Vacunación desde 2015, con la incorporación de vacunas gratuitas y obligatorias.
- La recomendación de inclusión de vacunas frente a COVID-19 e Influenza con nuevas estrategias.
- La incorporación de la vacuna materna contra el Virus Sincicial Respiratorio (VSR) y el desarrollo de estrategias combinadas con enfoque de riesgo.

- El control de brotes de sarampión y el sostenimiento del estatus de eliminación.
- La simplificación de esquemas de vacunación en adultos mayores mediante la incorporación de la vacuna neumocócica conjugada.
- El diseño de estrategias focalizadas para enfermedades de alta carga como el dengue.
- La participación activa en la mejora de coberturas de vacunación en el período post-pandemia.

La reciente aprobación del nuevo Reglamento de Funcionamiento y Composición de la CoNaIn introduce modificaciones sustantivas que alteran profundamente su naturaleza histórica. Entre ellas, se destacan:

- La concentración de la Presidencia, la convocatoria, la coordinación, el voto y la validación de las recomendaciones en la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI), subordinando a la Comisión a la autoridad ejecutiva.
- La reducción drástica de la composición del Núcleo Científico Central, limitando la diversidad disciplinaria y la representación federal.
- La eliminación de la participación estable de organismos técnicos nacionales e internacionales de reconocida trayectoria, como ANMAT y OPS, así como de las jurisdicciones provinciales y sociedades científicas.
- La incorporación de expertos únicamente bajo la figura de "miembros ad hoc", de carácter temporal y discrecional.
- Un modelo de funcionamiento más centralizado y con menor grado de transparencia que el previsto en reglamentaciones anteriores.

Estas modificaciones debilitan el rol de la CoNaIn como órgano asesor técnico independiente, reducen su capacidad de deliberación autónoma y comprometen la calidad de las recomendaciones en un contexto sanitario complejo, caracterizado por bajas coberturas de vacunación y reemergencia de enfermedades inmunoprevenibles.

Diversas sociedades científicas nacionales han expresado públicamente su preocupación y rechazo frente a estos cambios, advirtiendo que el debilitamiento de las instancias técnicas incrementa los riesgos sanitarios, tal como lo demuestra la experiencia internacional.

La vacunación constituye una política pública esencial, basada en la confianza social, la evidencia científica y el consenso técnico. Desarticular o subordinar los espacios técnicos independientes que la sostienen implica un retroceso institucional que afecta especialmente a las poblaciones más vulnerables.

Por todo lo expuesto, resulta imperioso que esta Honorable Cámara exprese su repudio a las modificaciones introducidas y solicite la restitución de un funcionamiento de la CoNaln acorde a los estándares internacionales, en resguardo del derecho a la salud de toda la población.

**Diputados Nacionales**

**Pablo Yedlin**

**German Martínez**

**Paula Penacca**

**Ariel Rauschenberger**

**Cecilia Moreau**

**Andrea Freites**

**Victoria Tolosa Paz**

**Ana María Ianni**

**Carlos Castagneto**